|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  | | --- | | http://bog141:81/isolucion/GrafVinetas/170%20x%20173-010.jpg | | **OFICINA DE CONTROL INTERNO** | | **INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC Y**  **MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN MRC** | | **NIVEL CENTRAL** | | **INFORME PARCIAL DE SEGUIMIENTO AL PAAC y MRC PRIMER CUATRIMESTRE 2020** |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Fecha Auditoría:** | 15 de mayo de 2020 | | | | | **Objetivo:** | Efectuar el seguimiento a las actividades consignadas en el tanto el en Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC, como al Mapa de Riesgos de Corrupción MRC con corte al 30 de abril de 2020. | | | | | **Criterio:** | Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción. Art. 73  Decreto 124 de 2016  Resolución 912 de 2016. | | | | | **Metodología:** | Revisión documental, entrevistas e informe de seguimiento. | | | | | **Equipo Auditor:** | |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | Alfredo Avellaneda Hidalgo | |  |  |  | |  | |  |  |  | |  |  |  |  | | | | | | **SERVIDORES PUBLICOS QUE PARTICIPARON EN LA EVALUACION** | | | | | Nombre | | Cargo | | |  | | | | **RESULTADO DEL SEGUIMIENTO**   1. **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO. PAAC**   La Oficina Asesora de Planeación elaboró el PAAC con los líderes de los procesos, lo consolidó y lo publicó el 31 de enero de 2020 en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.  Con relación al cumplimiento de las actividades del PAAC se pudo establecer que algunas metas no se cumplieron en el tiempo establecido y al revisar los soportes no se encontró un cronograma que permitiera evidenciar los tiempos y los movimientos:  **Componente 1 item 1.1**  **Meta.** Documento Política Operación Administración del Riesgo  **Fecha Programada.** 30 de marzo 2020  **Avance.** 50%  **Componente 1 item 2.1**  **Meta.** Matriz DOFA  **Fecha programada.** 30 de marzo de 2020  **Avance.** 0%  **Componente 2**  No hubo avance en las siguientes actividades:  **Nombre.** IV Planeador y Globos. Licencia Instructor de vuelo planeador y globo  **Acción de racionalización.** Formularios diligenciados en línea  **Nombre.** AIT. Autorización inspector técnico  **Acción de racionalización.** Aumento de canales o puntos de atención – medio telefónico  **Nombre.** Compra/venta aeronaves  **Acción de racionalización.** Eliminación del trámite  **Nombre.** Registro cancelación contrato explotación  **Acción de racionalización.** Eliminación del trámite  **Componente 3 item 1.2**  **Meta.** Procedimiento  **Fecha Programada**. 30 de abril 2020  **Avance.** 80%  **CONCLUSIONES**  El avance de las actividades del PAAC finalizado el primer cuatrimestre de 2020, es del 45%, distribuido de la siguiente forma en los componentes:   |  |  | | --- | --- | | **COMPONENTE** | **AVANCE PORCENTUAL** | | 1. Gestión del riesgo de corrupción | 30% | | 1. Racionalización de trámites | 80% | | 1. Rendición de cuentas | 64% | | 1. Atención al ciudadano | 36% | | 1. Transparencia y acceso a la información | 30% | | 1. Iniciativas adicionales | 29% |   **Actividades de control recomendadas**  A las dependencias responsables de las actividades no culminadas en las fechas programadas, se les recomienda realizar acciones orientadas a cumplir las metas.  Se hace necesario realizar talleres con la participación de las tres líneas de defensa, con el fin de concertar y unificar criterios frente a la construcción y gestión del PAAC, para que las actividades de monitoreo, evaluación y seguimiento se desarrollen conforme a una metodología previamente establecida.   1. **MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN. MRC**   La Oficina Asesora de Planeación elaboró el MRC con los líderes de los procesos, lo consolidó y lo publicó el 31 de enero de 2020 en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.  El Mapa de Riesgos de corrupción para el corte revisado, está conformado por 38 riesgos de corrupción, asociados a 30 procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG).  Al revisar los riesgos identificados en el MRC, se encontró que los riesgos materializados no fueron incluidos en los procesos involucrados para su respectivo tratamiento (análisis de fuentes, causas, acciones de mejora y controles).  Los siguientes son los riesgos materializados   1. Personal Licenciado que resulto positivo a la consulta de carencia de informes por tráfico de estupefacientes y mantienen las licencias activas. 2. Servidores públicos licenciados que han sido vinculado a la Ley 30 de 1986 Estupefacientes.      1. Personal Licenciado que obtuvo las licencias sin el cumplimiento de requisitos. 2. Suplantación en la presentación de Exámenes y Planes de Vuelo 3. Presentación de certificaciones de experiencia laboral, expedidas por empresas que no son objeto de vigilancia por parte de la Autoridad Aeronáutica. 4. Expedición de certificaciones laborales a servidores públicos sin tenerse la competencia para hacerlo. 5. Supuesta adulteración de documentos 6. Servidores públicos y vehículos involucrados en actividades ilícitas, por ejemplo, en el Aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta y otros. 7. Aeronaves con matrículas canceladas realizando actividades de vuelo en aeródromos controlados, por ejemplo, lo detectado por la Oficina de Control Interno en el Aeropuerto de Guapi. 8. Aeronaves con matrículas canceladas que a través de los sistemas de información les levantaron la cancelación de la matrícula, la dejaron vigente, presentaron planes de vuelo y fueron hurtadas. 9. Aeronaves abandonadas en pistas de aeropuertos controlados supuestamente después de realizar actividades ilícitas, por ejemplo, lo que pasó en el Aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta y otros.     **Actividades de Control recomendadas**  Las siguientes fueron las recomendaciones que hizo la Oficina de Control Interno en su momento para cada uno de los riesgos materializados   1. Frente al tema de la vigencia de las licencias del personal licenciado, cuando resultan positivos en las consultas de carencia de informes por tráfico de estupefacientes la entidad debería revisar la reglamentación e implementar que hacer y cómo hacerlo en estos casos.     Establecer alarmas automáticas que lleguen a los correos electrónicos de los servidores públicos responsables de las decisiones inmediatamente sean detectados los positivos en las consultas.   1. Establecer mecanismos de monitoreo, seguimiento y control sobre este personal, que permita establecer no solo el enriquecimiento ilícito, sino el actuar del servidor público. 2. El RAC 13 revisarlo para que se estudie la posibilidad de endurecer las sanciones a esta infracción, por cuanto supuestamente en algunos casos las certificaciones presentadas para obtener las licencias han sido conseguidas de forma irregular, situación que no es responsabilidad de la Entidad establecerlo, pero que si afecta el buen nombre y la imagen de la entidad. 3. El Convenio Interadministrativo con la Registraduria Nacional del Estado Civil, revisarlo para que la consulta que se hace a través de los dispositivos suministrados por Certicamaras, permita establecer la identidad del suplantador en el momento de la flagrancia.   Revisar el procedimiento que se tiene establecido para que sea claro para todos los que intervienen, que se debe hacer, como se debe actuar y a quien hay que informar en el momento que se presente la flagrancia, de tal suerte que todo quede muy bien documentado a la hora de aportar las pruebas a las autoridades competentes.   1. El Manual de Funciones revisarlo en los empleos misionales que requieren la presentación de certificaciones de experiencia laboral que se deben aportar, para que quede escrito que estas certificaciones deben ser expedidas por empresas aeronáuticas que son sujeto de vigilancia por parte de la Autoridad Aeronáutica.   Coordinación entre la Dirección de Talento Humano y la Secretaria de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil, para establecer el procedimiento de revisión de estas certificaciones antes de realizar los nombramientos o la suscripción de los contratos.   1. La Dirección General debería expedir una Circular en la cual se prohíba a servidores públicos que tengan responsabilidad de mando expedir certificaciones laborales a los servidores públicos, aclarando que la única dependencia que tiene esta responsabilidad es la Dirección de Talento Humano, reglamentando el procedimiento para realizar esta actividad. 2. La Dirección de Talento Humano debería expedir una Circular en la cual se aclare los casos en los cuales es factible modificar un documento después de haber sido firmado, el tiempo que puede transcurrir y la autorización que debe mediar por parte del que firmó el documento. O prohibir esta práctica. 3. En la actividad de administración del riesgo, la entidad debería revisar los controles y si son efectivos. 4. Revisar en seguridad informática la efectividad de los controles que se tienen. 5. Revisar en seguridad informática los roles autorizados a los servidores públicos que tienen acceso a las bases de datos. 6. En las reuniones de seguridad que se hacen con entes externos, revisar los controles existentes para establecer si son efectivos.   Hacer una reunión con las dependencias que tengan que ver directa o indirectamente con los riesgos materializados y cuyo objetivo sea hacer un análisis de fuentes, causas, establecer un plan de mejoramiento, establecer controles y responsables, etc, invitar a la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina de Control Interno.  En la metodología se debe incluir el procedimiento para que las dependencias informen cuando se materialicen los riesgos de corrupción.  Incluir este tema en las reuniones trimestrales de los Equipo de Gerencia, en aplicación del numeral 2, artículo tercero de la resolución 832 del 27 de marzo de 2019.  La Primera Línea de Defensa dar cumplimiento a la Resolución 912 del 6 de abril de 2016 en su artículo octavo que dice: “*Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben* ***monitorear y revisar periódicamente el documento del MRC*** *y si es del caso ajustarlo. Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente* ***la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos.*** Teniendo en cuenta que la corrupción es por sus propias características una actividad difícil de detectar.”  Es importante que los líderes de los procesos junto con su equipo establezcan e implementen la cultura del autocontrol como instrumento que les permita al interior de cada proceso, la administración de los riesgos, hacer monitoreo y revisión.  Los controles al ser redactados tienen que ser tan claros que desde la lectura se pueda hacer una idea preliminar del diseño del control y que realmente sea un control. Además, que se pueda identificar Quien, Frecuencia, Cuando, Que, Como, Que pasa si hay excepciones y Evidencia, ejemplo:  *El profesional de nómina mensualmente a partir de la segunda semana del cierre del mes, realiza los cuadres de saldos de cuentas de nómina (vacaciones, sueldos, bonificaciones, horas extras, pasivos pensionales, etc), comparando los saldos reportados en el Aplicativo SRH Vs saldos contables del aplicativo People Soft, en caso de observar diferencias solicita las justificaciones o correcciones, como evidencia del control deja conciliación en Excel con las justificaciones a las diferencias en caso que existan.*  **Quien.** El profesional de nomina  **Frecuencia.** mensualmente  **Cuando.** a partir de la segunda semana del cierre del mes,  **Que.** realiza los cuadres de saldos de cuentas de nómina (vacaciones, sueldos, bonificaciones, horas extras, pasivos pensionales, etc),  **Como.** comparando los saldos reportados en el Aplicativo SRH Vs saldos contables del Aplicativo People Soft  **Qué pasa si hay excepciones.** en caso de observar diferencias solicita las justificaciones o correcciones,  **Evidencia.** como evidencia del control deja conciliación en Excel con las justificaciones a las diferencias en caso que existan.  Aplicar una encuesta dirigida a todos los servidores públicos de la entidad, las empresas aeronáuticas (empresas aéreas, centros de instrucción, talleres, etc.) al personal aeronáutico licenciado, contratistas, etc., cuyo objetivo sea establecer las formas en que se puede manifestar la corrupción en la entidad, si conocen casos de corrupción, las dependencias sensibles a la corrupción. Esta medición para que sea efectiva debe garantizarles a todos los participantes el **anonimato.**  Se tiene suscrito el Convenio Interadministrativo N° 92 con la Fiscalía General de la Nación como canal receptor principal de denuncias, sin perjuicio de usar los canales ordinarios de recepción establecidos para que, en caso de materializarse el riesgo, sean los organismos de investigación los que determinen si el servidor público por acción u omisión, abusando del poder, desvió la gestión de lo público hacia un beneficio privado. El supervisor de este convenio es el Sub Director General.  En la lucha contra la corrupción debe hacerse un frente común con las empresas aeronáuticas y en general con el sector transporte aéreo.  Ahora contamos con el correo [soytransparente@aerocivil.gov.co](mailto:soytransparente@aerocivil.gov.co)  Como al Centro de Estudios Aeronáuticos van los servidores públicos a capacitarse y actualizarse tanto del nivel central como el regional, aprovechar este espacio para que al comienzo de cada capacitación se incluya una sesión en el tema de la administración del riesgo y desarrollo del concepto del autocontrol. | | | | **CONCLUSIONES** | | | | Como resultado del seguimiento del Mapa de Riesgos de Corrupción, y de acuerdo al alcance y objetivo anteriormente mencionados, se presentan debilidades en la identificación de los riesgos, causas, controles, monitoreo y revisión por parte de la primera y segunda líneas de defensa.  La gestión del riesgo es débil, no se ha logrado consolidar una estrategia con resultados medibles. | | | |

Atentamente,

**ALFREDO AVELLANEDA HIDALGO**

Profesional Aeronáutico